

Guayaquil 22 de abril de 2019

Señores
Accionistas de la Cia. Acustic Trade S.A.
Ciudad.

Estimado señores:

La presente tiene por objeto dar cumplimiento a la resolución 92.1.4.3.0014 referente a mi función de comisario.

- 1.- Se han cumplido por parte de los administradores, las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de accionistas.
- 2.- Los procedimientos de control interno son normales bajo las condiciones actuales de la empresa.
- 3.- Los estados financieros cortados al 31 de diciembre de 2018 han sido preparados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.
- 4.- La compañía no requiere de la contratación de auditoría externa.

Atentamente,


C.P.A. Johana Ramirez
COMISARIO